



**ADENDA N° 013 - 2016 - GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA**

**ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 028-2016-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCAMARCA, PROVINCIA DE ANGARAES Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA**

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, con RUC N° 20486020882, señalando domicilio legal en el Jr. Torre Tagle N° 336, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, debidamente representado por su Gobernador Regional Lic. GLODOALDO ÁLVAREZ ORE, con DNI N° 23360064, elegido y acreditado mediante CREDENCIAL, de fecha 22 de diciembre 2014, y formalizado a través de la Resolución N° 3801-2014-JNE, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, a quien se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL; y, de otra parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCAMARCA, con RUC N° 20154443399, señalando domicilio legal en la plaza principal S/N, distrito de Julcamarca, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica, debidamente representado por su Alcalde Sr. RIVERA MORALES ISAAC, identificado con DNI N° 42329074, a quien se le denominará LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

El presente se suscribe en mérito al Informe N° 073-2016/GOB.REG.HVCA/GGR con Doc. N° 203624 y EXP. N° 130849, bajo el término:

La presente adenda se realiza en cumplimiento a la Cláusula Décimo Primera del Convenio Primigenio N° 28-2016-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, con la finalidad de viabilizar el lanzamiento de proceso a través de la OSCE conforme a los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA UNICA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

Las partes en común acuerdo concluyen:

El proyecto de inversión pública: "Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Julcamarca, Distrito de Julcamarca - Angaraes - Huancavelica", con código de SNIP N° 182867, se financiará de la siguiente manera:

- Presupuesto total del proyecto: S/. 1,321.335.41 (Un millón trecientos veintiún mil trecientos treinta y cinco con 41/100 nuevos soles)
- Presupuesto a transferir por el Gobierno Regional:
  - ❖ Ejercicio 2016 - S/. 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 soles).
  - ❖ Ejercicio 2017 - S/. 320,000.00 (Trecientos veinte mil con 00/100 soles).

**DISPOSICIÓN FINAL.**

Quedan subsistentes las demás Cláusulas del CONVENIO, en todo lo que no se oponga a la presente Adenda. En señal de conformidad y aceptación, las partes rubrican el presente documento en tres (03) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Huancavelica a los

**24 OCT 2016**

GOBIERNO REGIONAL

LA MUNICIPALIDAD

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
GOBERNADOR  
Lic. Glodoaldo Álvarez Ore  
GOBERNADOR REGIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCAMARCA  
ALCALDE  
Ing. Isaac Rivera Morales  
ALCALDE

